

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1996, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-00083-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana dos doce, corresponde a finca número 22.980, al tomo 793, libro 172, folio 220, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana dos trece, corresponde a finca número 22.982, al tomo 793, libro 172, folio 221, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Urbana dos catorce, corresponde a finca número 22.984, al tomo 793, libro 172, folio 222, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

4. Urbana dos quince, corresponde a finca número 22.986, al tomo 793, libro 172, folio 223, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

5. Urbana dos dieciséis, correspondiente a finca número 22.988, al tomo 793, libro 172, folio 224, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

6. Urbana dos diecisiete, corresponde a finca número 22.990, al tomo 793, libro 172, folio 225, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

7. Urbana dos dieciocho, corresponde a finca número 22.992, al tomo 799, libro 174, folio 1, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

8. Urbana dos diecinueve, corresponde a finca número 22.994, al tomo 799, libro 174, folio 2, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—2.179.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1990, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Teresa Cortés, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elena Cabello Lario y don Luis Cabello Piedrafito en los cuales, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado los días 3 de marzo, 8 de abril y 5 de mayo de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca 9.987, folio 107, tomo 507, libro 38/3, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Urbana número 51, plaza de aparcamiento número 22, de Benidorm.

Finca 9.989, folio 109, tomo 507, libro 88/3, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Urbana número 52, plaza de aparcamiento número 23, de Benidorm.

Finca 13.012, folio 127, tomo 634, libro 138, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Urbana número 4, apartamento número 4, planta baja, de Benidorm.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los tipos de la tasación serán de 400.000 y 5.000.000 de pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 26 de diciembre de 1997.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—El Secretario.—2.275.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1997, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra don Félix Camello Cea y doña María Luisa Muñoz Salas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Número 27, vivienda, tipo B, en planta sexta derecha vista desde la calle en esta ciudad, calle Gil Cordero, número 5. Ocupa una superficie de 177 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres al tomo 1.559, libro 526, folio 163, finca registral número 28.648.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 28.779.911 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 394/1997, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.276.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 69/1997, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Paciano Sevilla González, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio que luego se señalará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber concurrido postores a la primera, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18006997, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco o cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en calle Real, del pueblo de Lomilla, compuesta de planta baja y dos pisos, con sus dependencias de vivienda, cuadra y pajares. Mide todo ello aproximadamente unos 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.465, folio 124, finca número 4.971.

Precio de tasación: 8.100.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 32 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio El Parador, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.284, folio 136, finca número 6.632.

Precio de tasación: 1.800.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 61-2 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Macillos, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Tiene una superficie de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.284, folio 166, finca número 6.662.

Precio de tasación: 900.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—2.329.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 267/1997, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José María Garrido Guillamón y otra, sobre reclamación de 12.987.317 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de marzo de 1998; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1998, y en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantienen este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objetos de subasta

1. Rústica. Trozo tierra riego Pozo Lázaro, con 22 acciones 10 tahúllas y media, término municipal de Abarán, partido de Los Vergeles, bancal de Matua. Inscrita al tomo 485, libro 94, folio 11, finca número 7.843. Valorada en 3.860.000 pesetas.

2. En el mismo término y partido, «Casa Mellado», trozo de tierra secano, de 78 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 778, libro 137, folio 118, finca número 16.794. Valorada en 1.640.500 pesetas.

3. En el mismo término y partido, «Casa del Cano», trozo tierra secano, de cabida 1 fanega 7 celemines 2 cuartillos. Inscrita al tomo 476, libro 92, folio 118, finca número 12.020. Valorada en 1.930.000 pesetas.

4. Mismo término y partido, sitio de Los Alentados, trozo tierra secano blanca, de cabida 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 476, libro 92, folio 116, finca número 12.019. Valorada en 1.930.000 pesetas.

5. Mismo término, partido de Patras, trozo de tierra secano blanca, de cabida 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 252, libro 52, folio 230, finca número 6.878. Valorada en 965.000 pesetas.

6. Mismo término, partido de Los Vergeles. Trozo tierra secano, de cabida 95 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 818, libro 146, folio 75, finca número 12.168. Valorada en 1.930.000 pesetas.

7. Mismo término, partido de Los Vergeles, sitio Estrecho de Hurtado, trozo tierra secano blanca, de cabida 67 áreas 7 centiáreas. Tomo 36, folio 131, finca número 612. Valorada en 1.640.500 pesetas.

8. Trozo de tierra riego, mismo término, partido Corona, sitio Cañada de la Cueva, riego con motor del Triunfo, de cabida 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 65, libro 18, folio 170, finca número 1.547. Valorada en 2.702.000 pesetas.

9. Mismo término y partido, casa cortijo de un solo piso y corral con ejidos. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y los ejidos, 2 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 532, libro 101, folio